

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y
TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 01047** 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, se reconoce personería a la sociedad **HEVARAN S.A.S**, como apoderada judicial de la entidad ejecutante **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO**, en los términos del mandato obrante a folio 46 de la presente encuadernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **03** hoy **23/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33baa5913b09d69a8b76bda49a5e3d746155364d9bcf495c3063bc3937397b0e**

Documento generado en 20/01/2023 06:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>